



# Gobierno Regional Ica

## Archivo Regional



### CONSTANCIA N° 331

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2023 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 429, PRESENTADA POR DOÑA: **MARIA PETRONILA ORTIZ MATIAS DE PERICHE**, IDENTIFICADA CON DNI N° 21851260, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 025 DE:

**COMPRA - VENTA**, HECHA POR: **FELIX MENDOZA IPANAQUE Y ESPOSA A FAVOR DE: MARIA LUISA MATIAS PACHAS Y HERMANOS**, CON FECHA 10 DE JUNIO DE 1988, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **ARTURO TOLMOS ALFARO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 3257 AL 3259 VUELTA, DEL TOMO VI DEL AÑO 1988, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 6 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **MARIA PETRONILA ORTIZ MATIAS DE PERICHE**, IDENTIFICADA CON DNI N° 21851260, QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**.

ICA, 11 DE AGOSTO DEL 2023.

FIRMADO DIGITALMENTE POR  
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE  
ARCHIVO REGIONAL DE ICA  
DIRECTOR

2004

Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Enrique FAU 20462383817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 11/08/2023 14:12:11-0500







DOÑA MARIA LUISA MATIAS PACHAS, OCUPADA EN LAS ATENCIONES DE SU HOGAR, SOLTERA, CON LIBRETAS NÚMEROS: ELECTORAL 21847115 Y TRIBUTARIA P195184; DOÑA INES MATIAS PACHAS, OCUPADA EN LAS ATENCIONES DE SU HOGAR, SOLTERA, CON LIBRETAS NÚMEROS: ELECTORAL 21847179 Y TRIBUTARIA P195176; DON ANSELMO MATIAS PACHAS, AGRICULTOR, CASADO CON FELICITA ALMEYDA PACHAS, CON LIBRETAS NÚMEROS: ELECTORAL 21849622 Y TRIBUTARIA J582291; DOÑA TEODORA MATIAS PACHAS, OCUPADA EN LAS ATENCIONES DE SU HOGAR, SOLTERA, CON LIBRETAS NÚMEROS: ELECTORAL 21847866 Y TRIBUTARIA P195141 Y, DOÑA JULIA ESTELA MATIAS PACHAS, OCUPADA EN LAS ATENCIONES DE SU HOGAR, CASADA CON PRÓSPERO ORTÍZ ROMERO, CON LIBRETAS NÚMEROS: ELECTORAL 21847922 Y TRIBUTARIA 26N3885; TODOS PERUANOS, SUFRAGANTES, VECINOS DE CHINCHA, HÁBILES PARA CONTRATAR, INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, A QUIENES CONOZCO, DE TODO LO QUE DOY FÉ; ASÍ COMO DE HABER CUMPLIDO CON LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ARTÍCULOS 38 AL 41 DE LA LEY DE NOTARIADO, Y ME ENTREGAN PARA QUE SU CONTENIDO, ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA, UNA MINUTA FIRMADA, LA QUE BAJO EL NÚMERO 1,254, AGREGO A SU RESPECTIVO LEGAJO Y CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE: - MINUTA: - SEÑOR NOTARIO DOCTOR ARTURO TOLMOS: - SÍRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, UNA DE COMPRAVENTA, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE, DON FÉLIX MENDOZA IPANAQUE, CON L.E. 21849158 Y L.T. N454515 Y SU ESPOSA DOÑA JUANA ORTÍZ LOZA, CON L.E. N° 21849159 Y L.T. 58P5633, CON DOMICILIO EN COMÚN EN SANTA CATALINA S/N, DEL DISTRITO DE SUNAMPE, DE ESTA PROVINCIA, A QUIENES SE LES LLAMARÁN LOS VENDEDORES; Y, DE LA OTRA PARTE DOÑA MARÍA LUISA MATIAS PACHAS, CON L.E. 21847115 Y L.T. P195184; DOÑA INES MATIAS PACHAS, CON L.E. 21847179 Y L.T. P195176; DON ANSELMO MATIAS PACHAS, CON L.E. 21849622 Y L.T. J582291; Y DOÑA TEODORA



FIRMA  
DIGITAL

Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Enique FAU 20462393817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 11/08/2023 13:57:46-0500

9423865

3,258-

NOTARIA PUBLICA  
ARTURO TOLMOS ALFARO

MATÍAS PACHAS, con L.E. 21847866 y L.T. P195141, Y DOÑA JULIA ESTELA MATÍAS PACHAS, con L.E. 21847922 y L.T. 2613885, con domicilio en OSCAR R. BENAVIDES Nº 105 DEL DISTRITO DE SUNAMPE, DE ESTA PROVINCIA, A QUIEN SE LES LLAMARÁ LOS COMPRADORES; EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES: -PRIMERA:- LOS VENDEDORES SON PROPIETARIOS CON LA CALIDAD DE BIEN COMÚN, DE LOS SIGUIENTES BIENES URBANOS, UBICADOS EN EL DISTRITO DE SUNAMPE, DE ESTA PROVINCIA, A SABER: A) CON UNA EXTENSIÓN DE SETECIENTOS CINCUENTISEIS METROS CUADRADOS Y VEINTE DECÍMETROS CUADRADOS - - - ( 756.20 m2) Y LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: POR EL FRENTE, CON 17.65 ML., CON LA AVENIDA PRIMAVERA; POR LA DERECHA ENTRANDO (OESTE) CON UNA LÍNEA DE 3 TRAMOS, QUE PARTIENDO DE NORTE A SUR EL 1º MIDE 26.70 ML., EL 2º HACIA EL OESTE CON 2.20 ML., Y, EL 3º HACIA EL SUR, CON 12.20 ML., COLINDA CON PROPIEDAD DE JUAN SOTELO; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO (ESTE) CON 38.90 ML., CON PROPIEDAD DE JUAN PACHAS; Y, POR EL RESPALDO (SUR), CON 22.00 ML., CON LA CALLE NUEVA; Y, B) CON UNA EXTENSIÓN DE CIENTO SETENTYUN METROS CUADRADOS Y OCHENTA DECÍMETROS CUADRADOS ( 171.80 m2), Y LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: POR EL FRENTE (NORTE) CON 22.40 ML., UNA CALLE NUEVA, QUE LO SEPARA DEL LOTE DESCRITO ANTERIORMENTE; POR LA DERECHA ENTRANDO (OESTE) 7.20 ML., PROPIEDAD DE JUAN SOTELO; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO, CON 7.60 ML., PROPIEDAD DE JUAN PACHAS; Y, POR EL RESPALDO (SUR) CON 23.55 ML., PROPIEDAD DE DEMETRIO ROJAS. - LOS ANTES REFERIDOS INMUEBLES LO ADQUIRIERON SIENDO UNA SÓLA UNIDAD INMOBILIARIA DE 1,430 M2., CONFORME A ESCRITURA PÚBLICA DEL 08 DE JULIO DE 1969, QUE POR PERMUTA CELEBRADA CON NEGOCIACIÓN VITIVINÍCOLA SANTA TERESA, POR ANTE USTED MISMO, SEÑOR NOTARIO Y QUE CON MOTIVO DE LA APERTURA DE UNA CALLE NUEVA, SE CEDIÓ



PARA ÉSTA Y A FAVOR DEL CONCEJO DISTRITAL DE SUMAMPE, UNA EXTENSIÓN DE 502.00 M<sup>2</sup>.; QUE SECCIONARON EL INMUEBLE DEJÁNDOLO COMO SE HA DESCRITO. A SU VEZ LOS ACTUALES VENDEDORES LO ADQUIRIERON POR ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA QUE LES OTORGÓ DOÑA MARÍA L. MATÍAS PACHAS Y HERMANOS, CON FECHA DEL 25 DE MARZO DE 1986, ANTE USTED MISMO, SEÑOR NOTARIO. - SEGUNDA: - POR EL PRESENTE, LOS VENDEDORES DÁN EN VENTA REAL Y ENAJENACIÓN PERPÉUA EN FAVOR DE LOS COMPRADORES, EL INMUEBLE A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA ANTERIOR, COMPRENDIÉNDOSE SUS ENTRADAS, SALIDAS, SUELO, AIRES, USOS, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES Y EN GENERAL CUANTO DE HECHO Y POR DERECHO LE ES ANEXO O ACCESORIO, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA; DECLARANDO LOS VENDEDORES QUE EL INMUEBLE SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN, ACTO, CONTRATO, MEDIDA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE LIMITEN SU DERECHO DE PROPIEDAD Y DE ABSOLUTA DISPOSICIÓN, OBLIGÁNDOSE EN TODO CASO, A LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO DE LEY. - TERCERA: - EL PRECIO DE LA VENTA ES LA SUMA DE SESENTINUEVE MIL SEISCIENTOS INTIS (1/.69,600.) QUE LOS VENDEDORES DECLARAN HABER RECIBIDO, A SU ENTERA SATISFACCIÓN. - CUARTA: - AMBAS PARTES CONTRATANTES DECLARAN QUE ENTRE EL PRECIO CONVENIDO Y EL VALOR DEL INMUEBLE QUE SE VENDE, EXISTE LA MÁS JUSTA EQUIVALENCIA, POR LO QUE RENUNCIAN A TODA ACCIÓN O EXCEPCIÓN QUE PUDIERA FAVORECERLOS POR ESTE CONCEPTO Ó OTROS, Y QUE TIENDA A INVAIDAR ESTE CONTRATO, EN EL QUE NO EXISTE ERROR, LESIÓN, DOLO, FRAUDE, NI NINGUNA OTRA CAUSAL DE NULIDAD. - QUINTA - AMBAS PARTES SE SOLIDARIZAN EN EL PAGO DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO PREDIAL Y EN CUALQUIER OTRO TRIBUTO MUNICIPAL O FISCAL QUE ESTÉ PENDIENTE DE PAGO HASTA LA FECHA DE LA ESCRITURA, SI BIEN LOS VENDEDORES, DECLARAN ESTAR AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MENCIONADAS OBLIGACIONES. - SEXTA: - LA PRESENTE



9423867

3,259-

NOTARIA PUBLICA  
ARTURO TOLMOS ALFARO

MINUTA PAGA IMPUESTO DE ALCABALA QUE LE CORRESPONDE ADOJAR  
AL COMPRADOR, ASÍ COMO LOS GASTOS NOTARIALES, CONFORME A LEY. -  
ÁGREQUE USTED, SEÑOR NOTARIO, LAS CLÁUSULAS DE LEY Y SÍRVASE -  
PASAR PARTES AL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE. CHINCHA ALTA,  
06 DE JUNIO DE 1988. - FIRMADO: F. MENDOZA I. - JUANA ORTÍZ. ---  
MARÍA MATÍAS P. - INÉS MATÍAS PACHAS. - A. MATÍAS P. - TEODORA  
MATÍAS PACHAS. - JULIA ESTELA M. P. - FIRMADO: F. TOLMOS T. UN SE-  
LLO EN QUE SE LEE: "FERNANDO TOLMOS TOLEDO. ABOGADO. REGISTRO  
905.1ca". - INSERTO: CONCEJO DISTRITAL DE SUNAMPE. IMPUESTO A  
LAS TRANSFERENCIAS. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE -  
COMPRADORAS: ANSELMO MATÍAS PACHAS Y HERMANOS. DOMICILIO: ICA.  
CHINCHA. SUNAMPE. OSCAR R. BENAVIDES 105. - DATOS RELATIVOS AL  
OTRO CONTRATANTE: FÉLIX MENDOZA IPANAQUE Y ESPOSA. DOMICILIO:  
ICA. CHINCHA. SUNAMPE. SANTA CATALINA S/N. NATURALEZA DEL CONTRA-  
TO: COMPRAVENTA. FECHA 6 JUNIO 1988. - UBICACIÓN DEL INMUEBLE: -  
CALLE PRIMAVERA S/N. - SUNAMPE. MONTO 1/. 97,440.00. - IMPUESTO -  
ALCABALA DE ENAJENACIONES 1/. 2,923.20. - TOTAL 1/. 2,923.20. %  
SON: DOS MIL NOVECIENTOS VEINTITRES INTIS VEINTE CÉNTIMOS DE  
INSIS. - FECHA DE PAGO: 08 JUNIO 1988. - FIRMA ILEGIBLE. UN SELLO  
EN QUE SE LEE: "CONCEJO DISTRITAL DE SUNAMPE. TESORERO. 08 JUNIO  
1988". - CONCLUSIÓN: INSTRUIDOS LOS OTORGANTES DEL TENOR, OBJETO  
Y FINES DE ESTA ESCRITURA, LA QUE LEÍDA INTEGRAMENTE, POR MÍ, SE  
AFIRMAN Y RATIFICAN EN SU CONTENIDO, Y LA FIRMAN EN SEÑAL DE  
CONFORMIDAD, DE TODO LO QUE DOY FÉ; ASÍ COMO DE HABER TENIDO A  
LA VISTA EL FORMULARIO DE LA DECLARACIÓN JURADA DE AUTO-AVALÚO,  
SOBRE EL IMPUESTO AL PATRIMONIO PREDIAL, DEBIDAMENTE REFRENDADO  
POR EL CONCEJO DISTRITAL DE SUNAMPE, EN DONDE FIGURA EL BIEN MA-  
TERIA DE LA PRESENTE, CON UN VALOR DE 1/. 79,401.00, CORRESPON-



DIENTE AL LOTE A); Y, 1/. 18,039.00, CORRESPONDIENTE AL LOTE B); IGUALMENTE SU COMPROBANTE DE PAGO CORRESPONDIENTE AL AÑO 1988, CON UN VALOR DE 1/. 97.44; DE TODO LO QUE DOY FÉ; ANTE MÍ:

*Carlos Guzmán Batallas* *José Matías Pachas*

*Julía Estela María Pachas*  
*Guillermo Batallas*

*Juan Ortiz* *Escobedo Alvarado*

**ARTURO TOLMOS ALFARO**  
**ABOGADO - NOTARIO**

**NÚMERO: - 1463. - AP. O. B. D. E. J. A. O. A. E. S. P. E. C. I. A. L. -**

**FELICIANA RICARDINA Y JUVENCIA BASALDUA REBATA. EN FAVOR DE DON JULIAN BASALDUA REBATA.**

XX

EN LA CIUDAD DE CHINCHA, ALTA, A LOS 10 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 1988, ANTE MÍ: -ARTURO TOLMOS ALFARO, NOTARIO-ABOGADO DE LA PROVINCIA, CON LIBRETAS NÚMEROS: MILITAR 532562, ELECTORAL - 21799174 Y TRIBUTARIA 6361374, SUFRAGANTE; SE PRESENTAN: DOÑA FELICIANA RICARDINA BASALDUA REBATA, OCUPADA EN LAS ATENCIONES DE SU HOGAR, CASADA CON CARLOS HERRERA BASALDUA, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO 07737065, CON DOMICILIO EN PASAJE CUZCO, <sup>Nº 140</sup> CONAS-LIMA; Y, DOÑA JUVENCIA BASALDUA REBATA, OCUPADA EN LAS ATENCIONES DE SU HOGAR, CASADA CON RIGOBERTO HUAMÁN JAIME, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL 07786192, CON DOMICILIO EN JR. MENDIBUR-MIRAFLORES-LIMA; AMBAS PERUANAS, SU-

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

**Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE  
DIRECTOR**



Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Enrique FAU 20462393817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 11/08/2023 13:59:01-0500